



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

**Ref. Ejecutivo – auto ordena tramitar oficio
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00208-00**

En atención al comunicado proveniente del Banco de Occidente (*Archivo digital 003 Cuad. 2*), por Secretaría oficiase nuevamente a dicha entidad financiera comunicándole la medida de embargo decretada en auto del 14 de julio de 2020 (*Fol. 3 Cuad. 2 del expediente digital*). El comunicado deberá firmarse digitalmente por el Secretario de esta dependencia y tramitarse desde el correo institucional del Juzgado, a efectos de que el banco proceda a acatar la cautela teniendo certeza de la autenticidad de la comunicación.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 118 fijado hoy 1/9/2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3316ceac4b6b0a9038f1734cd4e8551b4141b6a8abcb6d4032929384c52496c6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 31/08/2021 04:49:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>